

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
JULIO 19 DE 2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:00-dieciseis horas del día 19-diecinueve de julio de 2021-dos mil veintiuno, con fundamento en el Capítulo III del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia y el Capítulo Tercero del **ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS; LA TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS COMUNICA EL ACUERDO IMMR/03/2021 DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CON FECHA 19-DIECINUEVE DE JULIO DE 2021**, en lo sucesivo, se procede a celebrar **sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres Regias**, estando presentes la C. Licenciada Elizabeth Martínez Torres, Auxiliar de la Coordinación Administrativa, en su calidad de **Presidenta del Comité**; el C. Licenciado Jonathan Guadalupe Gutiérrez Navarro, Jefe Jurídico, en su calidad de **Secretario Técnico del Comité**, y la C. Licenciada Anakaren Hernández Garza, Promotora de la Coordinación Operativa, en su calidad de **Vocal del Comité**; conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia y verificación del quórum;**
- II. **Informe sobre la Clasificación de Información Confidencial, derivada de la Solicitud de Información Registrada bajo el número de folio 02510621**
- III. **Clausura.**

Así, atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

- I. **Lista de asistencia y verificación del quórum**
De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y artículos 12 y 16 del Acuerdo, se pasa lista de asistencia y se verifica la existencia del quórum requerido.
- II. **Informe sobre la Clasificación de Información Confidencial, derivada de la Solicitud de Información Registrada bajo el número de folio 02510621**

De acuerdo al artículo 7 fracción I y IX de los Lineamientos en Materia de Clasificación de Información así como para la Elaboración de versiones públicas de los Sujetos Obligados del estado de Nuevo León de información como confidencial identificado con el número **IMMR/03/2021**; emitido por el Instituto Municipal de las Mujeres Regias de fecha 19 de julio de 2021 derivado de la solicitud de información con número de folio **02510621**, presentada por vía electrónica través del Sistema de Solicitudes de Información, vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia habilitado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado que a la letra dice:

“SOLICITO QUE ME PROPORCIONEN TODOS LOS OFICIOS QUE HAYA SUSCRITO EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO DURANTE EL 2020, DESDE EL 1 DE ENRO AL 31 DE DICIEMBRE.”

Por lo anterior con fundamento los artículos 131 134 136 y 141 de la Ley de Transparencia del Estado de Nuevo León, se determinó la clasificación del información como confidencial del correo electrónico y teléfono de una servidora pública del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, que obran en los documentos administrativos que el particular requiere en la versión pública de los oficios suscritos por la titular de este sujeto obligado, por su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A de nuestra Carta Magna, dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 34º fracción I; 52º y 55º de los lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de información así como para la elaboración de versiones públicas de los sujetos obligados del Estado de Nuevo León es por lo que este Comité de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, una vez analizado el caso concreto confirma el acuerdo de clasificación de información confidencial contenida en los documentos que se llega; en los términos emitidos por la Titular del área que genera la información, es por lo que atendiendo al principio de máxima publicidad, se determina la elaboración de la versión pública del documento solicitado, lo anterior con fundamento al artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

III. Clausura


Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 12:25-doce horas con veinticinco minutos del día en que tuvo verificativo la reunión, debiéndose estar al procedimiento señalado en el artículo 19 del Acuerdo, para la revisión y aprobación del acta correspondiente.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS



ELIZABETH MARTÍNEZ TORRES

PRESIDENTA DEL COMITÉ



**JONATHAN GUADALUPE GUTIÉRREZ
NAVARRO**

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ



ANAKAREN HERNÁNDEZ GARZA

VOCAL DEL COMITÉ